

20240312_01.- modificaciones expte 02_2024 financiacion afectada	2
20240312_02.- Anexo préstamo BBVA expte 25_2023	5
20240312_03.- Certificado remanentes 2023	12
20240312_Otros_Documentación contable_04.- PROPUESTA CONCEJAL DE HACIENDA MC xIRC expdte. 02-2024	13
20240312_Informe_Informe técnico_05.- INFORME U. CONT-PRESUP MC x IRC expdte 02-2024	14
20240312_Informe_Informe de intervención _CONTROL PERMANENTE 2024-0020 [06.- Inf-Int-LGEP-ModiCredi 2-2024-IRC]	17
20240312_Resolución_Propuesta de resolución_Propuesta de Resolución PR_2024_1785 - Modificación de crédito	19
20240312_Resolución_RESOLUCION 2024-1283 [Resolución PR_2024_1785 - Modificación de crédito]	21
20240315_Otros_Documentación contable_mc incorporacion remanentes f.a. prestamo bbva expte. 25_2023	23

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 02/2024

Fecha: 06/02/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: INCORPORACION DE REMANENTES EXPTE. Nº 02/2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	101 9204 62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		55.761,25	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	101 9204 62601 WIFI UE COMERCIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		94.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	101 9204 64100 APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		702.859,02	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	103 3230 63200 EDIFICIOS Y OTRAS C. (OBRAS MEJORAS COLES)			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		253.278,78	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	103 3341 62300 EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		72.660,18	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 1530 61904 OBRAS REPOSICIÓN VARIAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		121.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 1530 63100 REPOSICIÓN CONTRATO VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		2.213.437,01	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 4590 62500 MOBILIARIO URBANO UE COMERCIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		74.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 4590 62700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		100.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 9209 63201 REPOSICIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN EDIFICIOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		409.610,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	105 9209 63904 PROYECTO MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERG. EDIF. MUNICIPALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		28.982,92	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
Suma y sigue:							4.125.589,16		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 02/2024

Fecha: 06/02/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: INCORPORACION DE REMANENTES EXPTE. Nº 02/2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	106 3420 62204 EDIFICIO VESTUARIOS Y GRADERÍO CAMPO RUGBY			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		418.076,79	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	108 1320 62500 TAQUILLAS POLICÍA			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		60.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	108 1352 62400 AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		100.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1621 62501 IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		126.670,59	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1650 60900 INSTALACIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		96.352,18	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1650 61900 PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PISTAS DEPORTIVAS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		8.092,97	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1650 61902 EFICIENCIA ENERGÉTICA CAMPOS DE FÚTBOL			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		11.613,46	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1650 63301 REPOSICIÓN CONTRATO ALUMBRADO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		443.801,53	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1720 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		3.600,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
G	112 1720 60901 OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		15.980,09	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)	
Suma y sigue:							5.409.776,77		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 02/2024

Fecha: 06/02/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: INCORPORACION DE REMANENTES EXPTE. Nº 02/2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	112 1720 60904 ACTUACIONES AMBIENTALES UE COMERCIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		200.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
G	112 1720 62501 MEJORA MOBILIARIO URBANO UE COMERCIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	4		54.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
I	87010			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		5.663.776,77		PRESTAMO F.A.BBVA (EXPTE. 25/2023)
Suma Total						5.663.776,77	5.663.776,77	

D. RAFAEL GALLEGO MARTÍN, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En relación con el Expediente de modificación del anexo de inversiones de la operación de préstamo a largo plazo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.E. por un importe de 10.100.000,00 €, se procede a emitir el siguiente

INFORME-PROPUESTA

Visto el Anexo de Inversiones que se recoge en la Providencia de inicio de expediente de concertación de operación de préstamo a largo plazo, de fecha 22 de noviembre de 2022, que forma parte del expediente y que es el siguiente:

Anualidad	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
2023	3.144.556,32	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A	POLIDEPORTIVO LA MARAZUELA. REDISTRIBUCIÓN ANUALIDADES 2022 - 23
2023	2.213.437,00		INFRAESTRUCTURAS - PRORROGA CONTRATO DE CONSERVACION DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2023	443.801,53	FERROVIAL SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.	CONSERVACION INTEGRAL INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES ELECTRICAS (CORRECTIVO)
2023	168.185,97	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	INFORMÁTICA - PRORROGA ANUAL CONTRATO SUMINISTRO LICENCIAS OFFICE 365 (Vto. 20.9.2023)
2023	16.417,86		SOLICITUD AYUDA CREACION DOS ZONAS DE CALISTENIA (PARQUE DE LA VAGUADILLA Y ZONA VERDE JUNTO A PISTA SANTA MARIA)
2023	13.354,16		SOLICITUD AYUDA PARA CREACION DE UN CIRCUITO DE BTT EN LA CORONA FORESTAL DE LA MARAZUELA
2023	90.750,00	LANTANIA, S.A.U.	INFRAESTRUCTURAS - PRORROGA CONTATO SUMINISTRO DE MATERIALES HASTA 19/09. EXPTE. 2019003SUM
2023	78.758,72	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMATICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 3 Herramienta gest.identid. accesos help desk
2023	74.633,94	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMATICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 1 Licencias antivirus
2023	70.833,33	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	PRORROGA ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INGENIERIA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y EDIFICACION. 01/01 A 14/09.
2023	62.367,24	EULEN, S.A.	REGIMEN INTERIOR - CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES. EXPTE. 2020025SER.
2023	50.316,23	SERVICIOS MICROINFORMATICOS,	INFORMATICA - CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL



Anualidad	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
		S.A.	AYUNTAMIENTO
2023	42.935,64	ASAC COMUNICACIONES, S.L.	INFORMÁTICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE BACK UP DE LOS SIST. QUE LO SOPORTAN Y APPLIANCE FISICO PARA SU ALMACENAMIENTO
2023	41.058,68	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMATICA - SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIBERSEGURIDAD Y SOPORTE - Lote 2 Monitorización de vulnerabilidades
2023	32.385,40		COMPOSTADORES DOMESTICOS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO
2023	31.406,51	EULEN, S.A.	CULTURA - CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS. EXPTE. 2020025SER.
2023	5.445,00		INFORMATICA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA MODERNIZACIÓN DEL SALÓN PLENARIO
2023	930,56	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	INFORMATICA - COMPLEMENTARIO AD 920229000464 Lote 1 - Suministro de Licencias Ciberseguridad y soporte
2023	654.959,92		LA TALAVERONA APORTACIÓN MUNICIPAL PROYECTO SUBVENCIONADO CON FONDOS NEXT GENERATION
2023	1.200.000,00	LRs-INNOVA	ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA PÚBLICA INNOVADORA
2023	1.663.465,99		INFRAESTRUCTURAS - CONTRATO CONSERVACION SOTERRAMIENTO Y RETIRADA TENDIDOS AEREOS ALTA Y BAJA TENSION (HASTA 31/07/24)
	10.100.000,00		

Visto el detalle a nivel de aplicación presupuestaria del cuadro anterior:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	PRÉSTAMO BBVA (91300)
102	1530	63100	REPOSICION CONTRATO VIAS PUBLICAS Y SEÑALIZACION	2.213.437,00
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSIÓN, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99
102	1650	63301	REPOSICION CONTRATO ALUMBRADO	443.801,53
102	4590	62700	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	70.833,33
102	9209	63201	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIFICIOS	62.367,24
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	120.522,02
103	1720	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32
				10.100.000,00



Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por el que se aprueba la *concertación de operación de préstamo a largo plazo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.E.* por un importe de 10.100.000,00 €, que incluye el *anexo de inversiones previsto en el expediente.*

Visto el Decreto del Concejal de Hacienda y Fiestas de fecha 30/10/2023, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 23-2023, mediante generación de créditos con el siguiente contenido:

EXPDTE. 23-2023 X GENERACIÓN DE CRÉDITOS					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción Aplicación Presupuestaria	AUMENTO	GENERACIÓN
102	1650	60902	SOTERRAMIENTO LINEAS BAJA TENSIÓN, CABLEADO TELEFONICA	1.663.465,99	
103	1720	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	2.265.220,02	
	55110		CÁNONES CONCESIONES		4.500.000,00
	60301		ENAJENACIÓN DE SOLARES		83.645,93
TOTAL				4.583.645,93	4.583.645,93

Considerando que, según consta en la Providencia de inicio del Concejal de Hacienda y Fiestas, en concepto de COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, para lo que está previsto en el precitado anexo del préstamo un importe total de 1.200.000,00 €, no se va a ejecutar gasto por importe de 1.080.130,84 €.

Considerando que tras la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 23-2023, mediante generación de créditos, hay inversiones inicialmente incluidas en el anexo del préstamo que tienen financiación adicional y excesiva por importe de 4.583.645,93 €, que, sumado al importe de 1.080.130,84 € que no está previsto ejecutar en el concepto de COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, tenemos un total de 5.663.776,77 € disponibles en la operación de préstamo.

Considerando que, según consta en la Providencia de inicio del Concejal de Hacienda y Fiestas, por ese importe, 5.663.776,77 €, se quieren financiar las siguientes inversiones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
101	1320	62500	TAQUILLAS POLICÍA	60.000,00
101	1352	62400	AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL	100.000,00
102	1530	61903	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	121.000,00
102	1530	63100	CONSERVACIÓN DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2.213.437,01
102	1650	60900	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO (aportación Ayto)	96.352,18
102	1650	61900	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN PISTAS DEPORTIVAS (aportación Ayto)	8.092,97
102	1650	61902	MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERGÉTICA CAMPOS DE FÚTBOL (aportación Ayto)	11.613,46
102	1650	63301	CONSERVACION INTEGRAL INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES ELECTRICAS	443.801,53
102	4590	62500	MUPIS (Aportación Ayto)	20.000,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
102	4590	62500	LONAS DE SOMBREADO EN CALLE REAL (Aportación Ayto)	54.000,00
102	4590	62700	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INGENIERÍA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	100.000,00
102	9209	63201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	409.610,00
102	9209	63904	MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERG EDIF MUNICIPALES (aportación Ayto)	28.982,92
103	1621	62501	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	126.670,59
103	1720	22706	SISTEMA DE TOKENIZACIÓN Y RECOGIDA DE RSU INTELIGENTE EUROPOLIS (Aportación Ayto)	3.600,00
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	15.980,09
103	1720	60904	JARDINERAS DE PARQUE EMPRESARIAL (Aportación Ayto)	64.000,00
103	1720	60904	PLAN DE EMBELLECIMIENTO URBANO (Aportación Ayto)	40.000,00
103	1720	60904	MEJORA BULEVAR CALLE CHILE (Aportación Ayto)	48.000,00
103	1720	60904	MEJORA BULEVAR CALLE DUBLÍN (Aportación Ayto)	48.000,00
103	1720	62501	PAPELERAS INTELIGENTES (Aportación Ayto)	10.000,00
103	1720	62501	CONTENEDORES INTELIGENTES EUROPOLIS (Aportación Ayto)	12.000,00
103	1720	62501	SARGENTOS PARA ÁREAS DE APORTACIÓN (Aportación Ayto)	10.000,00
103	1720	62501	BANCOS (Aportación Ayto)	22.000,00
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,25
103	9204	62601	WIFI EUROPOLIS/PARQUE EMPRESARIAL/C. REAL (Aportación Ayto)	94.000,00
103	9204	64100	APP PARA COMERCIO	3.600,00
103	9204	64100	LICENCIAS OFFICE 365	233.772,00
103	9204	64100	Herramienta gest.identid. accesos help desk	78.758,72
103	9204	64100	Licencias antivirus	75.564,50
103	9204	64100	LICENCIAS DE BACK UP DE LOS SIST. QUE LO SOPORTAN Y APPLIANCE FISICO PARA SU ALMACENAMIENTO	42.935,64
103	9204	64100	Monitorización de vulnerabilidades	41.058,68
103	9204	64100	LICENCIAS AUTODESK LOTE 2	45.593,54
103	9204	64100	LICENCIAS ADOBE Lote 1	37.053,98
103	9204	64100	LICENCIAS PRESTO Lote 4	11.985,17
103	9204	64100	Licencias Ciberseguridad y soporte	930,56
103	9204	64100	MANTENIMIENTO PLATAFORMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	75.715,75
103	9204	64100	LICENCIAS ZOOM	11.486,00
103	9204	64100	LICENCIAS DULCINEA	4.343,90
103	9204	64100	GESTIÓN DE ESPERA Y CITA PREVIA ON LINE PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO	21.114,50
103	9204	64100	LICENCIAS SOTI MOBI CONTROL	14.713,60
103	9204	64100	LICENCIAS ACUMBAMAIL	1.886,50
103	9204	64100	LICENCIAS SILOE	2.345,98
106	3341	62300	EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL (Aportación Ayto)	28.965,27
106	3341	62300	EQUIPAMIENTO AUDITORIO GARCÍA LORCA (aportación Ayto)	43.694,91
107	3420	62204	EDIFICIO VESTUARIOS Y GRADERÍO CAMPO RUGBY	418.076,79
108	3230	63200	OBRAS COLEGIOS	253.278,78
TOTAL				5.663.776,77

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO: Modificar el anexo de inversiones que forma parte del expediente de la concertación de operación de préstamo a largo plazo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.E. por un importe de 10.100.000,00 €, que fue adjudicada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESTINO	Anexo Inicial PRÉSTAMO BBVA	BAJAS	ALTAS	Anexo Final PRÉSTAMO BBVA
101	1320	62500	TAQUILLAS POLICÍA			60.000,00	60.000,00
101	1352	62400	AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL			100.000,00	100.000,00
102	1530	61903	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION			121.000,00	121.000,00
102	1530	63100	CONSERVACIÓN DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2.213.437,00		2.213.437,01	4.426.874,01
102	1650	60900	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO (aportación Ayto)			96.352,18	96.352,18
102	1650	60902	CONSERVACIÓN SOTERRAMIENTO Y RETIRADA TENDIDOS AEREOS ALTA Y BAJA TENSIÓN	1.663.465,99	1.663.465,99		0,00
102	1650	61900	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN PISTAS DEPORTIVAS (aportación Ayto)			8.092,97	8.092,97
102	1650	61902	MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERGÉTICA CAMPOS DE FÚTBOL (aportación Ayto)			11.613,46	11.613,46
102	1650	63301	CONSERVACION INTEGRAL INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES ELECTRICAS	443.801,53		443.801,53	887.603,06
102	4590	62500	MUPIS (Aportación Ayto)			20.000,00	20.000,00
102	4590	62500	LONAS DE SOMBREADO EN CALLE REAL (Aportación Ayto)			54.000,00	54.000,00
102	4590	62700	ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE INGENIERÍA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	70.833,33		100.000,00	170.833,33
102	9209	63201	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	62.367,24		409.610,00	471.977,24
102	9209	63904	MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERG EDIF MUNICIPALES (aportación Ayto)			28.982,92	28.982,92
103	1621	62501	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS			126.670,59	126.670,59
103	1621	62502	COMPOSTADORES DOMESTICOS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO	32.385,40			32.385,40
103	1720	22706	SISTEMA DE TOKENIZACIÓN Y RECOGIDA DE RSU INTELIGENTE EUROPOLIS (Aportación Ayto)			3.600,00	3.600,00
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	120.522,02		15.980,09	136.502,11
103	1720	60904	JARDINERAS DE PARQUE EMPRESARIAL (Aportación Ayto)			64.000,00	64.000,00
103	1720	60904	PLAN DE EMBELLECIMIENTO URBANO (Aportación Ayto)			40.000,00	40.000,00
103	1720	60904	MEJORA BULEVAR CALLE CHILE (Aportación Ayto)			48.000,00	48.000,00
103	1720	60904	MEJORA BULEVAR CALLE DUBLÍN (Aportación Ayto)			48.000,00	48.000,00
103	1720	62501	PAPELERAS INTELIGENTES (Aportación Ayto)			10.000,00	10.000,00
103	1720	62501	CONTENEDORES INTELIGENTES EUROPOLIS (Aportación Ayto)			12.000,00	12.000,00
103	1720	62501	SARGENTOS PARA ÁREAS DE APORTACIÓN (Aportación Ayto)			10.000,00	10.000,00
103	1720	62501	BANCOS (Aportación Ayto)			22.000,00	22.000,00
103	1720	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	654.959,92		
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23		55.761,25	111.522,48
103	9204	62601	WIFI EUROPOLIS/PARQUE EMPRESARIAL/C. REAL (Aportación Ayto)			94.000,00	94.000,00
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00	1.080.130,84		119.869,16
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51			406.503,51
103	9204	64100	APP PARA COMERCIO			3.600,00	3.600,00
103	9204	64100	LICENCIAS OFFICE 365			233.772,00	233.772,00

Rafael Gallego Martín, (1 de 1)
Director Gral. U de Contabilidad y
Fecha firma: 27/11/2023 13:59:52
HASH: 02DB67D66F6808E95E68

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE DESDE LA PLATAFORMA FIRMADOC-BPM DE AYUNTAMIENTOS DE MADRID. GENERADO EN EL SISTEMA DE AYUNTAMIENTOS DE MADRID. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				Anexo Inicial PRÉSTAMO BBVA	BAJAS	ALTAS	Anexo Final PRÉSTAMO BBVA
103	1621	62502	COMPOSTERAS	32.385,40			32.385,40
103	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			3.600,00	3.600,00
103	1720	60901	OBRAS Y MEJORAS EN EL MEDIO AMBIENTE	120.522,02		15.980,09	136.502,11
103	1720	60904	ACTUACIONES AMBIENTALES UE COMERCIO			200.000,00	200.000,00
103	1720	62501	MEJORA MOBILIARIO URBANO UE COMERCIO			54.000,00	54.000,00
103	1720	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS FINCA LA TALAVERONA	654.959,92	654.959,92		0,00
103	9204	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	55.761,23		55.761,25	111.522,48
103	9204	62601	WIFI UE COMERCIO			94.000,00	94.000,00
103	9204	64001	COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	1.200.000,00	1.080.130,84		119.869,16
103	9204	64100	APLICACIONES INFORMATICAS/LICENCIAS	406.503,51		702.859,02	1.109.362,53
106	3300	63202	REPOSICION CONTRATO CONSERVACION EDIF.CULTURA	31.406,51			31.406,51
106	3341	62300	EQUIPAMIENTO TEATRO MUNICIPAL (Subv. CAM)			72.660,18	72.660,18
107	3420	62201	POL. CUBIERTO E INSTALACIONES ANEXA EN LA MARAZUELA	3.144.556,32	2.265.220,02		879.336,30
107	3420	62204	EDIFICIO VESTUARIOS Y GRADERÍO CAMPO RUGBY			418.076,79	418.076,79
108	3230	63200	MEJORAS COLEGIOS			253.278,78	253.278,78
TOTAL				10.100.000,00	5.663.776,77	5.663.776,77	10.100.000,00

TERCERO: Notificar este acuerdo a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.E.

Lo que se informa en Las Rozas de Madrid, por el Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento, D. Rafael Gallego Martín (documento firmado electrónicamente).



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REMANENTE DE CRÉDITO SUFICIENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Don BEATRIZ NOHEDA CIFUENTES, Interventor General de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, certifico que existe remanente de crédito suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2023.

<u>APLICACIÓN</u>	<u>REMANENTE NO COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE COMPROMETIDO</u>	<u>REMANENTE INCORPORABLE</u>	<u>INCORPORADO</u>	<u>A INCORPORAR</u>
101/1320/62500	60.000,00		60.000,00		60.000,00
101/1352/62400	100.000,00		100.000,00		100.000,00
102/1530/61903	30.847,58	823,37	31.670,95		121.000,00
102/1530/63100	2.397.890,09	22,43	2.397.912,52		2.213.437,01
102/1650/60900	3.791.546,08		3.791.546,08		96.352,18
102/1650/61900	421.943,58		421.943,58		8.092,97
102/1650/61902	190.677,00	232.269,12	422.946,12		11.613,46
102/1650/63301	476.455,35	8,90	476.464,25		443.801,53
102/4590/62500	74.000,00		74.000,00		74.000,00
102/4590/62700	134.292,05	11.738,10	146.030,15		100.000,00
102/9209/63201	409.610,00	0,86	409.610,86		409.610,00
102/9209/63904	996.726,84	579.658,30	1.576.385,14		28.982,92
103/1621/62501	126.670,59		126.670,59		126.670,59
103/1720/22706					3.600,00
103/1720/60901	148.671,08	94.533,29	243.204,37		15.980,09
103/1720/60904	880.000,00		880.000,00		200.000,00
103/1720/62501	214.000,11	109.999,89	324.000,00		54.000,00
103/9204/62600	203.764,50	10.377,02	214.141,52		55.761,25
103/9204/62601	482.430,75		482.430,75		94.000,00
103/9204/64100	573.013,02	48.490,23	621.503,25		702.859,02
106/3341/62300	72.660,18		72.660,18		72.660,18
107/3420/62204	418.076,79		418.076,79		418.076,79
108/3230/63200	253.278,78	6.200,02	259.478,80		253.278,78
TOTALES	12.456.554,37	1.094.121,53	13.550.675,90		5.663.776,77

En cumplimiento del Art. 99.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expide la presente certificación en LAS ROZAS DE MADRID a doce de Marzo de dos mil veinticuatro .



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN
AFECTADA**

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Concejal Delegado de Hacienda y Fiestas, y, de acuerdo con lo previsto en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formula esta propuesta de incorporación de remanentes de créditos.

Se tramita esta incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023, para continuar la ejecución del gasto de todos aquellos gastos de inversión comprometidos (AD's) y no comprometidos (Rc's), que no han sido agotados.

Las aplicaciones de gastos afectadas son los que se detallan en documento adjunto.

Compromisos de gastos

Se incorporan créditos disponibles y operaciones AD's y Rc's del ejercicio 2023.

Proyectos financiados con ingresos afectados:

Se corresponde con saldos disponibles, operaciones de retención de crédito y autorizaciones y compromisos de gasto de 2023 de Capítulo II y VI que tienen financiación afectada y que son de obligatoria incorporación (Art. 182.3 del TRLHL, Art. 48.5 del RD 500/1990 y Base 16ª de Ejecución del Presupuesto).

Por lo tanto, la cuantía total para la Incorporación de Remanentes es de: **5.663.776,77 €**, que se financia según el siguiente cuadro:

Total Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2023.....:	5.663.776,77 €
---	-----------------------

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Concejal de Hacienda y Fiestas**



ASUNTO: Expdte. Modificación nº 02/2024
Incorporación de remanentes.

INFORME- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

A efectos de lo previsto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, se hace preciso el presente expediente de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023.

“Los remanentes de crédito estarán formados por los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones o diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas.*
- b) Los saldos de autorizaciones o diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.*
- c) Los saldos de crédito o suma de créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de autorizar.*

Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

- a) Remanentes de crédito no incorporables: En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados con recursos afectados.*
- b) Remanentes de crédito de incorporación voluntaria: Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos del Estado de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:
 - 1.- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
 - 2.- Créditos que amparen disposiciones o compromisos de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990.*
 - 3.- Créditos por operaciones de capital.*
 - 4.- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.**
- c) Remanentes de crédito de incorporación obligatoria: Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.***



La incorporación de los remanentes de crédito detallados en los párrafos anteriores quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1.- Los remanentes de crédito derivados de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito concedidos o autorizados en el último trimestre, deberán ser aplicados para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y quedarán subordinados a la existencia de suficientes recursos financieros.*
- 2.- En relación con los créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior, los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario siguiente y deberán contar con suficientes recursos financieros.*
- 3.- A los créditos financiados con recursos afectados no les serán de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios, si bien deberán contar con suficientes recursos financieros.*

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros.

- 1.- El remanente líquido de tesorería.*
- 2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.*

En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.*
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el párrafo anterior.*

Las propuestas de incorporación de remanentes de crédito tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- 1.- Los recursos financieros disponibles se aplicarán en primer término a la incorporación de remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos financiados con ingresos afectados.*
- 2.- El exceso, si lo hubiera, se destinará a financiar la incorporación de remanentes de crédito que amparen disposiciones o compromisos de gastos de ejercicios anteriores.*
- 3.- Los recursos financieros que resulten tras las incorporaciones expuestas se aplicarán a la incorporación de los restantes remanentes de crédito de carácter voluntario.*

Tramitación: La aprobación corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda por Decreto y el expediente deberá contener los siguientes documentos:

- 1.- Propuesta razonada del traspaso de las partidas y estadillo presupuestario con las citadas partidas de ingresos y gastos.*
- 2.- Informe propuesta de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos.*
- 3- Informe del Interventor.*
- 4.- Decreto del Concejal Delegado de Hacienda”.*



Propuesta de incorporación de remanentes de crédito:

Una vez comprobada la existencia de saldos de remanentes del capítulo 6 de gastos del ejercicio 2023, se detalla resumen de la modificación de crédito del expediente nº 02/2024, detallando las aplicaciones de gastos de capital afectadas en documento adjunto en el expediente, así como el importe de la incorporación, que coincide con el importe de las inversiones del expediente 25/2023 (cambio agente préstamo BBVA).

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	5.663.776,77 €
--	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2023.....	5.663.776,77 €
--	-----------------------

Se adjunta listado en el expediente con el resumen de aplicaciones y sus fuentes de financiación, y un documento con los compromisos de ingresos.

Cabe destacar que los gastos con financiación afectada son gastos de obligatoria incorporación, llevando una contabilización separada de los demás gastos. El exceso de financiación afectada se configura como financiación específica que debe destinarse obligatoriamente a gastos de inversión, siendo deducida esta cantidad del Remanente de Tesorería total.

En virtud de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, con carácter general, la liquidación precederá a la incorporación de remanentes. Así mismo y dado que de la ejecución trimestral del cuarto trimestre de 2022, remitida al Mº de Hacienda el 31 de enero, se desprende la existencia de un Exceso de Financiación afectada, es posible realizar, excepcionalmente, la incorporación de los créditos que urgen para poder continuar la tramitación de los gastos comprometidos en 2022, así como la tramitación y ejecución de los proyectos de inversión afectados en el expediente.

Todo lo cual esta Intervención informa **favorablemente** en términos presupuestarios a los efectos previstos.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
EL DIRECTOR GRAL. DE LA U. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS,
Rafael Gallego Martín, en la fecha especificada en el margen**





ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación N.º 2/2024. Incorporación de Remanentes de Crédito.

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**
- **RLGEP: Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.**
- **RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.**

De conformidad con los artículos 213¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 29.2² del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 5.663.776,77€ de créditos no gastados en 2023 (aunque con retención de crédito o gasto comprometido), financiados con Remanente de tesorería afectado por la misma cuantía.

¹ **Artículo 213.** Control interno.

Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² **Artículo 29.2.** Formas de ejercicio.

El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.





El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de ministros, el 13 de febrero de 2024 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2024-26, objetivos ratificados por el Congreso de los diputados, pero rechazados por el Pleno del Senado el 6 de marzo. Si se vuelve a la senda del Programa de Estabilidad de abril de 2023, avalado por la Comisión Europea, las entidades locales deberían presentar un superávit del 0,2% del PIB al cierre y liquidación de 2024, y del 0,1% en 2025 y 2026.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para 2024 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en 4.652,18320€, y aunque los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la *Capacidad/Necesidad de financiación* de la Contabilidad Nacional reducen esa cifra en 2.260.930,31€, se alcanzaría un superávit de 2.391,25288 euros, y ello si la ejecución de las inversiones alcanzara el 90 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A. su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). La Fundación de Cultura ha presentado un Plan de acción y Presupuesto 2024 equilibrado. No se dispone de datos de la Fundación Marazuela ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de liquidación.

Por lo expuesto el expediente examinado se ***informa favorablemente***, toda vez que ***no compromete la sostenibilidad*** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 15 de marzo de 2021, y su actualización en las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre pasado, ***se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar***.

**INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior**



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/1785	11963/2024	Modificación de Créditos
Órgano Gestor		
A.4.04.03 Área Presupuestos		
Finalidad		
Modificaciones Presupuestarias \ Modificación de crédito		
Órgano que Resuelve		
Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO: Que es imprescindible incorporar al ejercicio 2024 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según el informe propuesta emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control de la Intervención General, de fecha según figura en los documentos, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500 /1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 02-2024, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

--	--



TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....:	5.663.776,77 €
---	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2023.....:	5.663.776,77 €
---	-----------------------

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11963/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

A la vista de los siguientes antecedentes, como Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas de esta entidad dicto la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESULTANDO: Que es imprescindible incorporar al ejercicio 2024 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según el informe propuesta emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y el informe de control de la Intervención General, de fecha según figura en los documentos, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 7 de febrero de 2020 por el que se delegan atribuciones;

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1785 de 12 de marzo de 2024.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y teniendo en cuenta la delegación de facultades en favor del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas según Decreto nº 4, de 8 de enero de 2024, por la presente resuelve:

RESOLUCIÓN

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 02-2024, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado **favorablemente** por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....:	5.663.776,77 €
---	-----------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA 2023.....:	5.663.776,77 €
---	-----------------------



Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

En la ciudad de Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: YFA63H4GS5WCS4WCHD23DQFQQ
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 15/03/2024

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Pág. 1

N. Operación	Fase	N. Exped.	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importes Saldos Descuento	Tercero
N. Referencia		Documento		Año Org. Program Economica	Descripción		Explicación
220240001191	MC	02/2024	15/03/2024	2024 108 1320 62500 TAQUILLAS POLICÍA		60.000,00 60.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001192	MC	02/2024	15/03/2024	2024 108 1352 62400 AMBULANCIA PROTECCIÓN CIVIL		100.000,00 100.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001193	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 1530 61904 OBRAS REPOSICIÓN VARIAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		121.000,00 121.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001194	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 1530 63100 REPOSICIÓN CONTRATO VÍAS PÚBLICAS Y SEÑALIZACIÓN		2.213.437,01 2.213.437,01	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001195	MC	02/2024	15/03/2024	2024 112 1650 60900 INSTALACIÓN LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO		96.352,18 96.352,18	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001196	MC	02/2024	15/03/2024	2024 112 1650 61900 PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PISTAS DEPORTIVAS		8.092,97 8.092,97	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001197	MC	02/2024	15/03/2024	2024 112 1650 61902 EFICIENCIA ENERGÉTICA CAMPOS DE FÚTBOL		11.613,46 11.613,46	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001198	MC	02/2024	15/03/2024	2024 112 1650 63301 REPOSICIÓN CONTRATO ALUMBRADO		443.801,53 443.801,53	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001199	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 4590 62500 MOBILIARIO URBANO UE COMERCIO		74.000,00 74.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001200	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 4590 62700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		100.000,00 100.000,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001201	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 9209 63201 REPOSICIÓN CONTRATO CONSERVACIÓN EDIFICIOS		409.610,00 409.610,00	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)
220240001202	MC	02/2024	15/03/2024	2024 105 9209 63904 PROYECTO MEJORA ILUMINACIÓN Y EFIC. ENERG. EDIF. MUNICIPALES		28.982,92 28.982,92	F.A.BBVA (EXPTE.25/2023)

Cód. Validación: A46ELT3HW56RCTSRHDK9345L
 Verificación: https://sede.lasrozasmadrid.es/validacion/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



